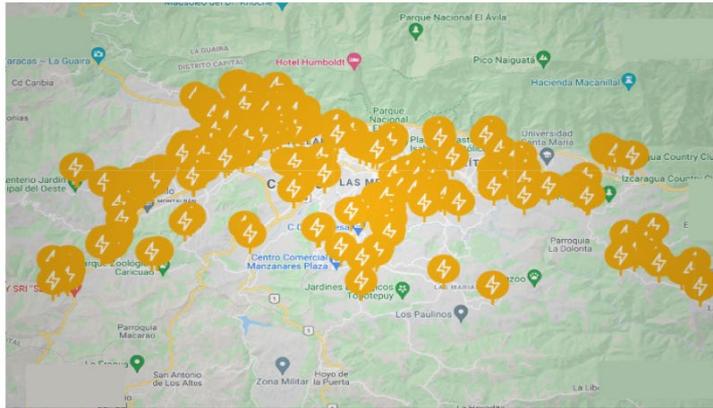


# Electricidad: Corpoelec le tiene que rendir cuentas a los caraqueños.

Reportes de Electricidad Noviembre 2021



Total de reportes: 347



Corpoelec le tiene que rendir cuentas a los caraqueños, no hay manera de justificar los 347 reportes de electricidad del mes de noviembre, la mayoría de ellos por interrupciones del servicio. Los gobiernos municipales también son corresponsables

de la pésima prestación del servicio eléctrico, tal y como lo establece la Ley que los rige.

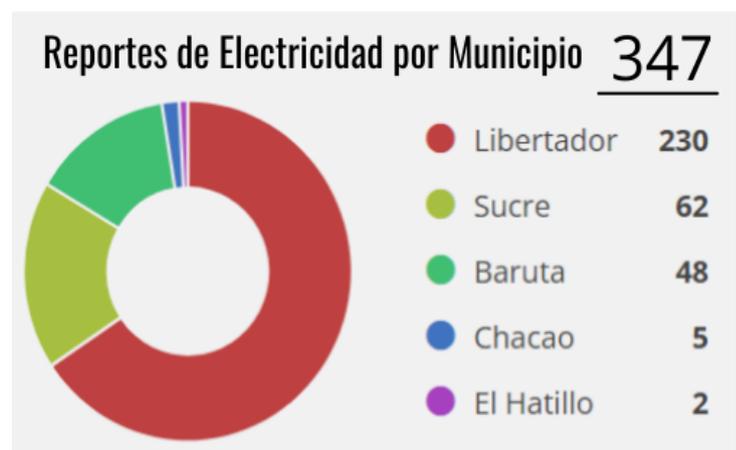
La Ley Orgánica del Poder Público Municipal es muy clara al establecer las competencias y responsabilidades de los gobiernos Municipales, citamos el Artículo 56, ordinal "f": (1)

Artículo 56. Son competencias propias del Municipio las siguientes:

f. Los servicios de agua potable, **electricidad** y gas doméstico; de **alumbrado público**, alcantarillado, canalización y disposición de aguas servidas; de mataderos, cementerios, servicios funerarios, de abastecimiento y mercados

Corpoelec es una caja negra, no sabemos que sucede allí, cuál es su presupuesto real, cuantas cuadrillas tienen disponibles para atender emergencias, cual es el inventario disponible de materiales y transformadores eléctricos para reparaciones y reposición, cual es el plan de inversiones para la ampliación y mejoras de servicio eléctrico, como está el mantenimiento de las sub estaciones eléctricas. Somos firmes creyentes del gobierno abierto, de cara al ciudadano y de la rendición de cuentas.

Nos hacemos muchas preguntas, ¿Por qué la mayoría de los reportes son de Libertador?, ¿Qué nivel de obsolescencia tenemos en el sistema?, ¿Falta de mantenimiento?, ¿Capacitación técnica?, ¿La infraestructura de atención es la adecuada?, ¿Cuál es el plan de Corpoelec para emprender las mejoras y disminuir las fallas del servicio?, ¿Están dispuestos a establecer una normativa para la compensación de daños a los equipos eléctricos a consecuencia de las continuas fallas?



Radar Ciudad Caracas con las ayuda de los monitores que diariamente reportan, tendrá en la mira a Corpoelec y le exigirá a los gobiernos locales que asuman su responsabilidad de acompañamiento a las comunidades cuando son afectadas por fallas eléctricas, por la fiscalización y contraloría que les corresponde realizar al prestador del servicio.

(1). Ley Orgánica del Poder Público Municipal,

[http://www.cne.gob.ve/web/normativa\\_electoral/LEY\\_ORGANICA\\_DEL\\_PODER\\_PUBLICO\\_MUNICIPAL.pdf](http://www.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/LEY_ORGANICA_DEL_PODER_PUBLICO_MUNICIPAL.pdf)